

de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.097 de 2009, se ha acordado citar a “Mantenimiento General y Maquinaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Mantenimiento General y Maquinaria, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.669/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Segundo Wilman Carchipulla Pizarro, contra “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 408 de 2009, ejecución número 222 de 2009, se ha acordado citar a “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.668/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rocío Olavarrieta Álvarez, contra “Jet Class Solutions, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.328 de 2009, se ha acordado citar a “Jet Class Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, segunda, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jet Class Solutions, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.670/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rogelio Regondo García contra “Take Garden, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.113 de 2009 se ha acordado citar a “Take Garden, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2009, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Take Garden, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.739/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Corina Lorena Tulián Estabillo, contra “Hermosilla Gestión, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.074 de 2009, se ha acordado citar a “Hermosilla Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2009, a las once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hermosilla Gestión, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.434/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.081 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Gresa Sánchez, doña Mónica Barrera Doblado, don Diego Contreras Collado, “Car Aragoneses Praena”, don Francisco José Pérez David, don Víctor Uriarte Riaño, don Roberto Garabito González, don José María Díaz Mora, don Fabián Ortega Perales, don Gustavo Adolfo Zurita Jiménez, doña Rosa María Rueda González,

don Eduardo Martínez López, don Manuel Ocaña Parrón, don Raúl González de la Aleja Ruiz Valdepeñas, don Román Rotcoglu, don Alberto Valcárcel Guerrero, don Mariano Lorca Martínez, doña María Jiménez Martínez, don Raúl Duque Cubero y don Juan Moya Budia, contra don Manuel Francisco Ortiz Castillejo, “Wellcomp Technology, Sociedad Anónima”, “Query Technology, Sociedad Limitada”, “Saicom Technologies, Sociedad Limitada”, “Exclusivas Tecnológicas, Sociedad Limitada”, y “PCMUR Soluciones Informáticas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro de registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad. Hágase entrega a la parte demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Query Technology, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.073/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.081 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Gresa Sánchez, doña Mónica Barrera Doblado, don Diego Contreras Collado, “Car Aragoneses Praena”, don Francisco José Pérez David, don Víctor Uriarte Riaño, don Roberto Garabito González, don José María Díaz Mora, don Fabián Ortega Perales, don Gustavo Adolfo Zurita Jiménez, doña Rosa María Rueda González, don Eduardo Martínez López, don Manuel Ocaña Parrón, don Raúl González de la Aleja Ruiz Valdepeñas, don Román Rotcoglu, don Alberto Valcárcel Guerrero, don Mariano Lorca Martínez, doña María Jiménez Martínez, don Raúl Duque Cubero y don Juan Moya Budia, contra don Manuel Francisco Ortiz Castillejo, “Wellcomp Technology, Sociedad Anónima”, “Query Technology, Sociedad Limitada”, “Saicom Technologies, Sociedad Limitada”, “Exclusivas Tecnológicas, Sociedad Limitada”, y “PCMUR So-

luciones Informáticas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro de registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad. Hágase entrega a la parte demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Wellcomp Technology, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.074/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Huerta Pérez, contra don Manuel González Cordero, “Hostelera González Morgado, Sociedad Limitada”, “Hostelera Cordero, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.186 de 2009, se ha acordado citar a “Hostelera Cordero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hostelera Cordero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de Septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.690/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Paulino Fuente García, contra don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 832 de 2009, se ha acordado citar a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre de 2009, a las diez cuarenta y cuatro horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.699/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Montero Contreras, contra don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 831 de 2009, se ha acordado citar a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre